

Titular y domicilio: Universidad de Málaga. Plaza del Ejido, s/n, 29071 Málaga. Superficie a expropiar: 11 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:00.

Finca número 106. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A042000970000PX. Polígono 42. Parcela 97. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.199 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 107. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A042000650000PX. Polígono 42. Parcela 65. Titular y domicilio: Remedios Cuenca Núñez. Camino Soliva Cañaverl, 8. Puerto de la Torre; 29190 Málaga. Ocupación temporal: 196 metros cuadrados. Día: 20/03/2007. Hora: 18:00.

Finca número 109. Urbana. Referencia catastral: 4643501UF6644S0001TU. Polígono 46435. Parcela 1. Titular y domicilio: Cooperativa Farmacéutica Andaluza. Calle Prokofiev s/n; Polígono Industrial Trevénez; 29010 Málaga. Superficie a expropiar: 73 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 9:30.

8.875/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar licencia a la entidad «Naranjo y Castro, S. L.», para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo de mercancías en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 28 de diciembre de 2006, se acordó otorgar licencia a la entidad «Naranjo y Castro, S. L.», para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo de mercancías en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, hasta el día 19 de febrero de 2010 y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones de Explotación del Servicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2007.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

8.982/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Expediente de Información Pública: «Autovía A-21: Jaca-L.P. Navarra. Tramo: A-1601-Sigüés». Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-3820.

Con fecha 31 de enero de 2007, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente el documento para Información Pública y se ordena la incoación del Expediente de Información Pública: «Autovía A-21: Jaca-L.P. Navarra. Tramo: A-1601-Sigüés». Provincia de Zaragoza. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a Información Pública el Expediente reseñado anteriormente, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho Expediente de Información Pública estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª planta, Zaragoza) y en el Ayuntamiento afectado.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª planta, 50071, Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 8 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8.931/07. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Don José Luis Murillo Merino» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/106.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/106, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/106. Inculcado: «Don José Luis Murillo Merino».

Fecha acuerdo de iniciación: 22 de enero de 2007.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

8.932/07. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Don Ignacio Allende Fernández» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/053.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/053, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/053. Inculcado: «Don Ignacio Allende Fernández».

Fecha resolución: 9 de febrero de 2007.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

8.955/07. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la subestación a 400 kV de Morvedre, en el término municipal de Sagunto, en la provincia de Valencia, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviadas separatas del proyecto y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a Iberdrola, a UFG-CCC- Sagunto, a la Autoridad Portuaria de Valencia y al Parc Sagunt, no se ha recibido contestación alguna de dichos organismos, tras la reglamentaria reiteración, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.2, 131.2 y 146.1 del referido Real Decreto.

Resultando que remitida separata del proyecto a la «Planta de Regasificación de Sagunto Sociedad Anónima», por la misma se emiten diversos escritos, los cuales son contestados por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», llegando finalmente dichas sociedades a un acuerdo en virtud del cual se coordina y se armoniza la afección entre las instalaciones de ambas.

Resultando que remitida separata de proyecto al Ayuntamiento de Sagunto, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, a fin de que emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por el mismo se emiten dos informes, uno desfavorable, y otro, posterior, favorable.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial de la Consejería de Territorio y Vivienda de la Comunidad Valenciana, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por la misma se emite informe en el que no se muestra oposición alguna al proyecto.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la subestación a 400 kV de «Morvedre», en el término municipal de Sagunto (Valencia), cuyas características principales son:

Estructura del Parque:

Adoptará una configuración en doble barra con acoplamiento, tipo blindada de intemperie, con aislamiento

en SF6, prevista para 6 posiciones de grupo, 2 posiciones de línea, 2 de transformación, 1 de acoplamiento de barras, y 2 posiciones para la estación conversora del enlace eléctrico submarino con Baleares.

En una primera fase se equiparán las posiciones de línea Gausa 1 y 2, la posición de acoplamiento y tres posiciones de grupo; autotransformador 400/220 kV y posición de línea Morvedre 220 kV, según la siguiente distribución:

- Posición 1: Futuro Grupo 6.
- Posición 2: Línea Gausa 1.
- Posición 3: Futuro Grupo 5.
- Posición 4: Línea Gausa 2.
- Posición 5: Futuro Grupo 4.
- Posición 6: Posición autotransformador AT1 y posición de Línea Morvedre 1 a 220 kV.
- Posición 7: Grupo 3.
- Posición 8: Acoplamiento.
- Posición 9: Grupo 2.
- Posición 10: Posición futuro autotransformador AT2 y posición Línea Morvedre 2 a 220 kV.
- Posición 11: Grupo 1.
- Posición 12: Futura para la estación conversora.
- Posición 13: Futura para la estación conversora.

Aparatura: Se instalarán celdas compactas para 400 kV que incluyen módulos de terminación SF6-aire para salida aérea, puestas a tierra, seccionadores, transformadores de intensidad, interruptores, seccionadores de barras, módulos de doble barra y armario de control local; así como aparatura convencional para 400 kV y 220 kV, y autotransformador AT1.

- Redes de tierra superiores e inferiores.
- Estructuras metálicas y soportes de la aparatura de perfiles de acero normalizados de alma llena.
- Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.
- Construcción de un edificio de control.
- Sistemas de protecciones, de medida y de control.
- Sistemas de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.
- Sistemas de alumbrado y fuerza.

La finalidad de la subestación es reforzar la red de transporte con mejora de los niveles de seguridad y fiabilidad, previendo la interconexión a 220 kV con la subestación transformadora de Morvedre de Inalta; la incorporación a la red de transporte de la energía producida de los grupos de generación de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Unión Fenosa de Sagunto; y el potencial emplazamiento para la instalación conversora de la interconexión eléctrica submarina con las islas Baleares.

Quedan excluidas de los efectos económicos del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, las posiciones 1,3,5,7,9 y 11, excepto de los costes de operación y mantenimiento que serán asumidos por el Sistema.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Resolución anula y sustituye a la de fecha 15 de diciembre de 2006.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 1 de febrero de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10.229/07. *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Valencia, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública en concreto y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «ampliación de la SET Torrente a 400 kV», en la provincia de Valencia.*

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de la ejecución del proyecto «ampliación de la SET Torrente a 400 kV», en la provincia de Valencia, cuyas características principales son:

- a) Exp.: 07-2889, 24-01-07.
- b) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A. (REE), con domicilio a efectos del expediente en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109-La Moraleja, Alcobendas.
- c) Emplazamiento: terrenos de la actual SET Torrent (Torrent-Valencia).
- d) Finalidad: refuerzo de la red de transporte a 220 kV (y apoyo a la red de distribución de 132 kV).
- e) Proyecto: de Francisco Salamanca Segoviano, de REE, visado 700357, 10-01-07 del COII demarcación Valencia.
- f) Características: nuevos parque de 400 kV, banco de transformación AT6 400/220/24 kV 600 MVA, ampliación del parque a 220 kV para nueva posición AT6, línea subterránea a 220 kV para interconexión del AT6 y su posición a 220 kV, y modificado de la línea aérea a 220 kV Torrent-L'Eliaña 2.
- g) Presupuesto: 8.385.510 €.
- h) Afecciones: No se identifican.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester n.º 39, 46009 Valencia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. El proyecto puede ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Torrent.

Valencia, 29 de enero de 2007.—Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

10.230/07. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Dependencia del Área de Industria y Energía de información pública de solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Mezquita-Morella, en las provincias de Teruel y Castellón.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Mezquita-Morella, en los términos municipales de Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val, Aliaga, La Zoma, Ejulve, Molinos, Castellote, Seno, Mas de las Matas, La Ginebrosa, Aguaviva y Las Parras de Castellote, en la Provincia de Teruel y Zorita del

Maestrazgo, Palenques, Forcall, Villores, Todolella y Morella en la Provincia de Castellón.

Características generales de la línea:

- Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.
- Tensión nominal: 440 kV.
- Número de circuitos: Dos.
- Número de conductores por fase: Tres.
- Tipo de conductor: CONDOR AW.
- Cable de Tierra: Dos. Uno convencional y otro compuesto tierra-óptico.
- Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía, formadas por angulares de lados iguales de acero galvanizado, con tornillos de calidad 8.8.
- Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa y tipo de pata de elefante.
- Puesta a tierra: Realizada mediante anillo de varilla de acero descaburado.
- Longitud tramo nuevo: 90 kilómetros aproximadamente.
- Presupuesto: 40.756.760 euros.

Términos municipales: Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val, Aliaga, La Zoma, Ejulve, Molinos, Castellote, Seno, Mas de las Matas, La Ginebrosa, Aguaviva y Las Parras de Castellote, en la Provincia de Teruel y Zorita del Maestrazgo, Palenques, Forcall, Villores, Todolella y Morella en la Provincia de Castellón.

Finalidad: Esta instalación formará parte integrante de un eje de conexión a 400 kV entre Aragón y la Comunidad Valenciana mediante un doble circuito que conectará las subestaciones de Fuendetodos, Mezquita y Morella habilitando un nuevo eje de transporte entre Aragón y Levante, permitiendo, por otra parte la conexión a la red de transporte de las instalaciones de generación del régimen especial con punto de conexión en las subestaciones intermedias de este eje.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación, así como el Estudio de Impacto Ambiental, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza del General Pizarro, 1, 1.º, 44001 Teruel, o en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en la Plaza María Agustina, número 6, 12003 Castellón, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se considere oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Teruel, 9 de febrero de 2007.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, don Francisco José Romero Parrillas.

10.256/07. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Guadalajara.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 12 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado n.º, 197, de 18 de agosto de 2006) se otorgó a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A., autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se reconoció la utili-